



Boletín Oficial

BOLETINES CONCERTADOS

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Miércoles 15 de febrero

Número 37

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 18 de enero último, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Relación que se cita:

Carretera provincial de Roa a Burgos, sección de Burgos-Santa María del Campo, 2.º riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 10 al 21 y 1 al 2,746.

Carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho, riego asfáltico y sellado destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,392.

Carretera provincial de Roa a Burgos, secciones de Roa por Villafuera al límite de la provincia y Santa María del Campo al límite de la provincia, kilómetros 24,500 al 29,250 y 35,065 al 48,800.

Carretera provincial de Tormantos-Belorado-Pradoluengo, acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, riego semi-profundo y riego y sellado asfáltico destinado a la travesía de Belorado.

Carretera provincial de Peñahorada a Cña por Salas de Bureba, riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,502.

Carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa, riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 13 al 20,500.

Carretera provincial de Roa a Burgos, sección de Burgos a Santa María del Campo, riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación de los kilómetros 1 al 9.

Caminos vecinales de Cabia a Cayuela, Albillos a Villagonzalo Pederuales y ramal de Villamiel de Muñó, 2.º riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 2.227 al 12,472.

Burgos, 11 de febrero de 1967. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, por don Eulogio Martínez Eguizábal, y don Angel Alberdi Cotabartarte, mayores de edad, y vecinos de Santander, contra don Paulino Delgado Salvador, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, la que se celebrará simultáneamente, en el Juzgado de Castrojeriz, donde se hallan situadas las fincas, y en este Juzgado de Primera Instancia, y cuyo acto tendrá lugar el día 16 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de ambos Juzga-

dos, conforme y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes que se subastan

1.ª Finca rústica número 588, con la siguiente descripción: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de "Tambriga", Ayuntamiento de Castrojeriz, que linda norte, con Baldomero Antón (F, 587); sur, con Emilianita González (F, 589); este, con arroyo y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 21 áreas y 56 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Valorada en 9.500 pesetas.

2.ª Finca rústica número 487, con la siguiente descripción: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de "San Cirtol", Ayuntamiento de Castrojeriz, que linda norte, camino del Tabardo; sur, con zona excluida de concentración; este, con zona excluida de concentración y oeste, con Benito Antón (F, 486), tiene una extensión superficial de 57 áreas y 22 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Valorada en 4.500 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acta del remate.

3.ª -Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, los que podrá suplir la parte rematante, en la forma dispuesta por la Ley.

4.ª Que la presente subasta se celebrará simultáneamente en el Juz-

gado de Primera Instancia de Castrojeriz, y en este de Primera Instancia, y por tal circunstancias, no se aprobará el remate hasta el resultado de la celebrada en Castrojeriz.

Dado en Burgos, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual. 583.—346,50

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 257-66, por abandono de familia, ha acordado se cite a María Natividad de la Serna y del Río, cuyo último domicilio fue en esta ciudad en la calle de Los Colonias, número 13, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída como querellada en dicho sumario, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 40 de 1966, por omisión de socorro, se hace saber por la presente a Miguel Berrio Oliver, esposo de Sara Juana Guadalupe Urresola Hidalgo, cuyo domicilio se ignora, el que con fecha 6 de junio pasado se embargó a las resultas de dicho sumario, el 6.º piso B, del número 31, de la calle del Capitán Mendizábal, de Santurce, citándosele al propio tiempo a fin de que comparezca ante este Juzgado de Miranda de Ebro, dentro del término de cinco días, a manifestar si se opone o no a dicho embargo, bajo el apercibimiento que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se entenderá consiente en dicho embargo.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. D., Juan Angel Pérez Bayona.

Villarcayo

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de juicio de sentencia recaída en el juicio de faltas número 6 de 1966, contra Isidro Martínez Barberán, viudo, mayor de edad, comerciante, cuyo último domicilio le tuvo en Monteagudo de Murcia, se ha dictado providencia por el Sr. Juez Comarcal, requiriendo a dicho condenado para que en término de diez días, comparezca en el Juzgado Comarcal en Villarcayo, al objeto de hacerle la reprensión privada.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Villarcayo, a 11 de febrero de 1967.—El Secretario, Pedro Pereda.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo, en providencia de este día, dictada en la pieza de responsabilidad civil, de las diligencias preparatorias, número 56 de 1966, contra Manuel Moura Martín, de 37 años de edad, hijo de Maura y Joaquín, natural de Carcans (Francia), cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; por medio de la presente se requiere a dicho inculpaado para que en el término de cinco días, preste fianza por importe de sesenta mil pesetas, para responder de daños y costas, que pudieran serle impuestas en las diligencias indicadas y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de requerimiento al inculpaado Manuel Moura Martín, expido la presente que firmo en Villarcayo, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel del Fraile.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias núm. 56 de 1966, contra Manuel Moura Martínez, de 37 años de edad, hijo de Maura y Joaquín, natural de Carcans (Francia), cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se le hace saber que por la Ilma. Audiencia Provincia de Burgos, se ha abierto el juicio oral, y al propio tiempo se le emplaza por término de cinco días, ante la Superio-

ridad, por medio de Abogado y Procurador que nombre a fin de personación y defensa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le nombrarán en turno de oficio.

Y para que conste y tenga lugar la notificación y emplazamiento, expido la presente en Villarcayo, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel del Fraile.

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa 4/67, instruido con motivo de las obras de "mejora del firme, conservación extraordinaria del Firme y arceas, carretera C. N-1 de Madrid a Irún, p. km. 198,900 a 201", y término municipal de Lerma, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

1. Don Lorenzo Angulo, 131,20 metros cuadrados.
2. Sres. Villa hermanos, 146,20.
3. Don Pedro Lascoiti, 265,20.
4. D. Antonio Arribas, 618,90.
5. D. Inocencio Saiz, 624,80.
6. Doña Asunción López, 625,70 metros cuadrados.
7. D. Alfredo Adrián, 148,50.
8. Dña. Asunción López, 153.
9. D. Serafín Revilla, 146.
10. Dña. Asunción López, 84.
11. D. Arturo López, 59,40.
12. D. Pedro San Cristóbal, 142,80 metros cuadrados.
13. Desconocido, 35.
14. Desconocido.
15. D. Emiliano del Pozo, 47,50.
16. Doña Orenca García, 209.
17. D. Demófilo Mena, 140.
18. D. Jesús Angulo, 168.
19. D. Jesús Angulo, 168.
20. D. Primitivo García, 302,40.
21. Desconocido 407.
22. D. Orenca García, 216.
23. Desconocido, 349.
24. D. Orenca García, 338.

25. Desconocido, 306.
26. D. Jesús Abajo, 170.
27. D. Mauricio Andrés, 98.
28. D. Juan Nebreda, 270.
29. Doña Mercedes Antón, 315.
30. Desconocido, 704,40.
31. D. Federico López, 334,40.
32. D. Pedro Lascoiti, 164,40.
33. D. Inocencio Sáinz, 247,60.
34. D. Emiliano Varona, 153,70.
35. D. Pedro Lascoiti, 246,50.

Lo que se hace público, en cumplimiento del citado artículo 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con objeto de que el día 21 de febrero, a las 11,30, se personen los propietarios interesados a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Lerma, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 9 de febrero de 1967.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de enero de 1967 en la provincia de Burgos

- Zacarías Barredo Oñate, Miranda de Ebro, 300 pesetas.
Arcadio Montejo Perea, Miranda de Ebro, 200.
Feliciano López Vivanco, Villarcayo, 200.
Santiago Ruiz Bravo, Medina de Pomar, 100.
Inocencio Fontecha Montejo, Miranda, 150.
Aurelio Ortiz Román, Briviesca, 500 pesetas.
Jesús Ruiz Pedraza, Treviño, 650.
Luis Cuezva Samaniego, Miranda, 500.
Félix Arín Pérez, Miranda, 500.
Luis Ortiz de Latierra, La Puebla de Arganzón, 500.
Benjamín Cauvilla Presa, Miranda, 300.
Simón López Aberasturi, Treviño, 1.000.
Ignacio Tobalina Vadillo, Miranda, 300.
José Pinaedo Moraza, Miranda, 150.
José María Gómez Fernández, Espinosa de los Monteros, 100.
Jesús García Antón, Miranda 200
Eladio Bóveda Ezcurra, Miranda, 200.

Heliodoro Salazar Cauvilla, Miranda, 200.

Daniel Echevarría Echeverri, Moneo, 400.

Luis Dulanto Eleta, Miranda, 200
Teodoro Díaz Giménez, Miranda, 400.

Angel López Sáenz, La Puebla de Arganzón, 200.

Basilio Díez de Sarralde, Miranda, 200.

Basilio Sáez Argandoña, Treviño, 400.

Zaragoza, 4 de febrero de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 27 de enero último, aprobó el proyecto de urbanización de la calle sin nombre, señalada con el número 22 y que corresponde a la segunda transversal desde la calle 20 a la calle de Vitoria, en el Polígono comprendido desde esta última calle a la carretera de Logroño.

Lo que se hace público a los efectos de someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose durante dicho plazo de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado el expediente de que se trata, todo ello de conformidad con lo que previenen los artículos 29 y 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Burgos, 8 de febrero de 1967.—
El Alcalde acctal., J. María Francés.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Amieva Díaz, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de mosaicos junto a la carretera de Melgar a Pampliega, en el extrarradio de la población.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia,

puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Melgar de Fernamental, a 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

596.—99,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Serrra Amat, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico y reparación de maquinaria agrícola en la casa número 10 de la calle de José Antonio, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Melgar de Fernamental, a 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

597.—94,50

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la

Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria de Rioja, 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, P. D., Juan Riaño.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que después se relacionan, cuyo paradero así como el de sus padres, se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Ayuntamiento el tercer domingo de febrero 19, a la clasificación y declaración de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad posible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozo que se cita

Justo Guinea Peña, que nació en Bezana el día 9 de octubre de 1946, hijo de Antonio y de Constantina.

Valle de Valdebezana, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, y de acuerdo con el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días hábiles tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 19 del actual y hora de las diez y media de su mañana, el remate por pujas a la llana de la venta de ciento trece árboles-chopos, de la propiedad de este Ayuntamiento, sitos en la ribera de río Aranzuelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Guillermo González.

598.—90,00

Junta vecinal de Quintanaoipio

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, la Junta vecinal de Quintanaoipio, saca a subasta el aprovechamiento forestal de la resinación de 25.309 pinos por el importe de pesetas 96.207,30, durante el año 1967, distribuidos de la siguiente manera: 17.395 pinos en el monte 67, "La Campiña", tasados en 66.970,75 pesetas; 3.521 pinos en el monte 68 "El Mazo", tasado en 12.323,50 pesetas y 4.393 pinos en el monte 67-A "La Gumbela". La fianza provisional es de 4.810,40 pesetas y las demás condiciones son las vigentes de Montes, Corporaciones Locales y pliegos del Distrito Forestal de Burgos y de esta Entidad.

La subasta se celebrará a las trece horas del vigésimo primer día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, a los diez días de ésta. Las plicas se presentarán en esta Junta Vecinal, hasta las 18 horas del día anterior a la subasta (hábiles todos los días citados), con arreglo al modelo fijado por el Distrito Forestal de Burgos.

Quintanaoipio, 24 de enero de 1967.—El Presidente de la Junta, José Bárcena.

Estando desierta la subasta de maderas de 1.252 pinos con un volumen de 692 metros cúbicos de madera y 153 metros cúbicos de leña con tasación de 300.366 pesetas, que esta Junta vecinal anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 254, de fecha 9 de noviembre, por el presente se anuncia nueva subasta por el mismo precio y demás condiciones que en dicho primer anuncio se establecían, la cual tendrá lugar por urgencia a los once días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse las plicas hasta las 18 horas del día anterior a la subasta y de resultar desierta esta nueva subasta se celebrarán las correlativas siguientes de diez en diez días sucesivos.

Quintanaoipio, 24 de enero de 1967.—El Presidente de la Junta, José Bárcena.

Junta vecinal de Madrid de Caderechas

Debidamente autorizado por el

Distrito Forestal de la provincia y acordado por esta Junta, tendrá lugar en el Salón de Actos del mismo, se procederá el día 25 de febrero, a las 16 horas, la subasta de resinación de 9.432 árboles del monte "El Mazo", número 519, de esta pertenencia, bajo la tasación de 37.162,08 pesetas, los pliegos de condiciones se admitirán hasta el día anterior de la celebración de la subasta.

Madrid de Caderechas, 3 de febrero de 1967.—El Presidente Avelino Hoz.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 1-107.-67

A las 11 horas del día 17 del próximo mes de marzo del corriente año, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de paja-pienso, con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican, en las cantidades que para cada una se señalan y atenciones del primer semestre de 1967.

Plazas	Paja-pienso Qms.
Burgos	500
Pamplona	3.000
San Sebastián	1.960
Santander	1.035
Vitoria	300

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3 pesetas y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de las 9,30 a las 14 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 9 de febrero de 1967.
580.—193,50